

DEFINICION DE LA REFORMA AGRARIA

En 1940 visitó nuestro país una misión técnica norteamericana presidida por el Profesor Manuel Fox. Durante su estadía, realizó minuciosas investigaciones y en su informe asentó, entre otras, la siguiente conclusión:

"Venezuela tiene riquezas naturales magníficas que aún no han sido desarrolladas enteramente. La situación es única en su género, visto que Venezuela tiene probablemente los más ALTOS INGRESOS gubernamentales "per-capita" en el mundo, SIN DEUDA INTERNA (ni externa). Sus nacionales, sin embargo, SON POBRES y los efectos de la pobreza se manifiestan en todas partes....".

¿Qué causas habían determinado realidad tan objetiva y concretamente interpretada por los técnicos norteamericanos?. Contestando a esa pregunta di en febrero de 1944 una conferencia en el ciclo que en ésta nuestra Universidad Central había organizado la "Sociedad de Estudios Económicos y Sociales". La titulé: "La Reforma Agraria: Base de la planificación de la Economía Nacional" y en ella sostuve, con fundamento en cifras y hechos, que la pervivencia de la forma de apropiación de la tierra heredada de la Colonia y la mediatización y dependencia en que nos había mantenido el capital extranjero, eran las causantes de que nuestro país no se hubiere desarrollado económicamente y, por tanto, del atraso social y político en que nos debatíamos. Concluí mi conferencia afirmando que para superar ese atraso y salir del sub-desarrollo, impulsar y construir una economía propia e independiente, se hacía impostergable la realización de una profunda Reforma Agraria.

Ni la arbitrariedad ni la improvisación o imitación son reglas en el desenvolvimiento social y político, ya que quien lo determina en cada sociedad es el desarrollo de su propia estructura económica, al que rigen leyes que el hombre no ha inventado, sino sencillamente constatado y comprobado en la práctica diaria.

".....en la producción social de su vida -nos enseña Marx- los hombres contraen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción, que corresponden a una determi

"nada fase de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El
"conjunto de estas relaciones de producción forman la estructura econó-
"mica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superes-
"tructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas for-
"mas de conciencia social. El modo de producción de la vida material
"condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en ge-
"neral. No es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino,
"por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia. Al
"llegar a una determinada fase de desarrollo, las fuerzas productivas
"materiales de la sociedad chocan con las relaciones de producción
"existentes, o, lo que no es más que la expresión jurídica de esto, con
"las relaciones de propiedad dentro de las cuales se han desarrollado
"hasta allí. De formas de desarrollo de las fuerzas productivas, estas
"relaciones se convierten en trabas suyas. Y se abre así una época de
"revolución social....." (Marx, Prólogo de la "Contribución a la Crí-
"tica de la Economía Política", Enero 1859.

No ha sido pues -como algunos lo han propalado- que, debido a idio-
sincrasias del pueblo venezolano o a que en etapas determinadas de su historia
controlara el poder político una "oligarquía goda" y en otras una "oligarquía li-
beral" y más recientemente "grupos andinos", Venezuela se encuentre, todavía en
1966, en situación de sub-desarrollo y en ella imperen prácticas sociales y polí-
ticas que rivalizan en barbarie con las en uso en tiempos del tenebroso Juan Vi-
cente Gómez. Ello tiene su origen en que por haber permanecido inmutable la for-
ma de apropiación de la tierra en que se sustentaba la sociedad cuando nos inde-
pendizamos de la Monarquía española, no se produjeren transformaciones de fondo
en su estructura económica y no fueran liberadas sus fuerzas productivas y a que
por otra parte, el capital extranjero, cuya penetración en el país comenzó desde
mediados del siglo pasado, al succionar y exportar a sus países de origen la ri-
queza que con su trabajo creaban los campesinos y asalariados venezolanos, impi-
dió se acumulara en el nuestro el capital nacional necesario para impulsar su de-
sarrollo económico.

Toda economía para su desarrollo, independientemente del régimen de distribución de la riqueza que la defina -capitalista o socialista-, requiere de una sostenida acumulación de capital nacional. Las actuales grandes potencias imperialistas se generaron en aquellos países en los que sus clases dominantes ascendentes acumularon grandes cantidades de capital no sólo explotando exhaustivamente a las respectivas masas trabajadoras -la cuenta "acumulación primitiva"- sino también succionando a los hoy pueblos sub-desarrollados la riqueza que producían con su trabajo, convirtiéndolos en mercados para sus excedentes de producción y en sus proveedores a bajo costo de materias primas vegetales o extraídas de sus subsuelos. Los países socialistas -y es la garantía que conllevan de paz y bienestar para la humanidad- resolvieron el problema de la acumulación de capital necesario para asegurar el desarrollo de sus economías, planificando la producción y la distribución de ésta entre los mismos productores y sincronizando armoniosamente las actividades agrícolas con las industriales.

Los países sub-desarrollados -coloniales, dependientes o independientes formales, Venezuela entre éstos últimos- se caracterizan -insistimos- por la pervivencia en ellos de atrasadas estructuras agrarias y por la explotación y extorsión de que son víctimas -directa o indirecta de "Alianzas para el Progreso"- por parte de potencias imperialistas. Liberar sus fuerzas productivas en el campo mediante la sustitución de la atrasada estructura agraria por otra que se fundamente tanto en la redistribución de la tierra entre quienes la trabajen como en la generación de correspondientes relaciones de producción y en la incorporación de la población campesina en su conjunto al proceso de la producción, es la acción básica para impulsar su desarrollo económico y condicionar y cohesionar las fuerzas que los independizarán de la mediatización extranjera.

Tal planteamiento que parte de las causas que determinan el sub-desarrollo y que interpreta la redistribución de la tierra -acción imprescindible para la sustitución de la atrasada estructura agraria- como:

"..... un catalizador que -citantando a Edmundo Flores, Profesor de Economía Agrícola de la Universidad de México-, en una reacción en cadena, cambia: los patronos de distribución del ingreso

"y de disponibilidad y utilización de los recursos, altera la estructura y composición de la oferta y la demanda, ejerce un profundo impacto sobre las tasas de crecimiento de la población y de formación de capital y, en general, libera fuerzas que afectan positivamente los variables más importantes de una economía
"....."

la calificamos de Concepción Económica de la Reforma Agraria y ello para diferenciar sustancialmente esta concepción de las que, denominadas idealistas, jurídicas y agrícolas, han sido en el tiempo elaboradas y expuestas por diversos autores, persiguiendo unos dar satisfacción moral o legal a las reivindicaciones de tierra que las masas campesinas han planteado como medio de liberarse de la miseria, de los despojos y de la explotación de que han sido víctimas en el curso de la historia y, otros, el aumento de la producción agropecuaria, conciben unas y otra que, por ignorar las causas y centrar sus elucubraciones en los efectos, coinciden invocando la moral, el derecho y las ciencias agronómicas en reducir la acción reformadora a medidas tendientes a hacer menos dramáticas las condiciones de vida de las masas campesinas o a un mejor uso y aprovechamiento de las técnicas avanzadas de producción, conservando la gran propiedad territorial como base de la estructura agraria o, cuando más, la coexistencia de ésta con medianas y pequeñas fincas y cooperativas de producción; medidas que por no afectar en su aplicación en la práctica las relaciones de producción y las de intercambio que en el campo han sido la fuente de enriquecimiento de las clases y de los sectores especuladores y usureros que tradicionalmente se han venido apropiando el producto del trabajo de los campesinos, acentúan más bien la anarquía y las contradicciones que obstaculizan un desarrollo nacional y coherente de la producción agropecuaria y, en consecuencia, el desarrollo general de la economía del país.

En torno a la así diferenciada Concepción Económica de la Reforma Agraria concretaremos nuestra intervención, la que dividiremos en dos partes: analizando en la primera como la apropiación latifundista de la tierra, la penetración del capital extranjero y la explotación del petróleo por trusts internacionales

han incidido, obstaculizandolo, retardandolo, en el desarrollo económico, social y político de Venezuela y, en la segunda, el contenido y proyecciones de la vigente ley de Reforma Agraria, sin entrar a evaluar la aplicación que de ella han hecho las clases dominantes porque esa será materia de las próximas sesiones de este Foro.
